

NEW YEAR 2002, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se siguen autos de ejecución bajo el número 27/05 seguidos a instancias de doña Elba Lucía Gómez Mejía frente a New Year 2002, S. L. en los que se ha dictado: «Declarar a la ejecutada New Year 2002, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.500,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 14 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—41.274.

NORBERT DENTRESSANGLE**IBÉRICA ESTE, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

NORBERT DENTRESSANGLE**IBÉRICA OESTE, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Norbert Dentressangle Ibérica Este, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), y Norbert Dentressangle Ibérica Oeste, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2005, decidieron, por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 9 de junio de 2005 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción de Norbert Dentressangle Ibérica Oeste, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), por parte de Norbert Dentressangle Ibérica Este, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, a 30 de junio de 2005.—Administrador único, D. Yves Montignot. Norbert Dentressangle Ibérica Este, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador Solidario, D. Jean Claude Michel. Norbert Dentressangle Ibérica Oeste, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.616.

y 3.ª 3-8-2005

NOUING ALIMENTACIÓ, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El órgano de administración de la Sociedad Nouing Alimentació, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá carácter de ordinaria y extraordinaria, en Tordera, Polígono Industrial Can Verdalet, calle C, núm. 43-46, el próximo día 30 de agosto a las 10 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria el día 31 de agosto en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente

al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del mencionado ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social, o a solicitar de la Sociedad que le sean enviados gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tordera, 27 de julio de 2005.—Administrador, Jordi Boadas Hernández-Sonseca.—42.360.

NOVOCORTE FRESCO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, bajo el número 74/05, seguidos a instancias de don Florencio García Blesa frente a Novocorte Fresco, S. L., se ha dictado: «Declarar a la ejecutada Novocorte Fresco, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.856,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 14 de julio de 2005.—La Secretaría Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—41.450.

NUEVO HOGAR, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad Nuevo Hogar, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, avenida Fernández Murube, número 12, el día 30 de agosto de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y modelo de documento de información sobre acciones propias del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2004 y 28 de febrero de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2005-2006.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de auditoría, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 19 de julio de 2005.—El Secretario de Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—41.441.

NULLARBOR DEVELOPS, S. L.*Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaría Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/05 de este Juzgado de lo social n.º Ocho, seguido a instancia

de don Jorge Sousa Mendes contra la empresa Nullarbor Develops, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2005 por la que se declara a la ejecutada Nullarbor Develops, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.354,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de julio de 2005.—La Secretaría Judicial.—41.276.

**OBRAS SALONAC,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****CLEMARES BARCELO,
SOCIEDAD LIMITADA****URBANIZADORA LA FUENSANTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles Clemares Barceló, Sociedad Limitada, Urbanizadora La Fuensanta, Sociedad Limitada, y Obras Salonac, Sociedad Limitada, domiciliadas todas ellas en Murcia, Avenida Jaime I El Conquistador, 9 escalera derecha, 1.º A, distrito postal 30008, en sus respectivas reuniones todas ellas de fecha 18 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de Clemares Barceló, Sociedad Limitada, Urbanizadora La Fuensanta, Sociedad Limitada, y Obras Salonac, Sociedad Limitada mediante la absorción de las dos primeras por la tercera. Los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, solicitándolo en el domicilio social indicado. Los acreedores de las tres sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 21 de julio de 2005.—Administrador Único, José Antonio Gutiérrez Soriano.—41.764.

y 3.ª 3-8-2005.

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES
PROLABE, S. L.***Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 71/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de J. M.ª Serrano Bermúdez frente a Obras y Construcciones Prolabe, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 12.427,22 euros de principal más 2.485,44 euros de intereses y costas.

Bilbao, 7 de julio de 2005.—La Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—41.319.

**OCULSUR AC, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****OFTALMED CCT, S. L.****CLÍNICA VIRGEN DE LUJÁN, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter de extraordinaria y universal, el día 29 de junio de